

CONSIDERACIONES SOBRE VIOLENCIA, CRIMINALIDAD Y ELECCIONES EN PUEBLA. UNA REFLEXIÓN DE LAS ELECCIONES DEL 2018

*CONSIDERATIONS ON VIOLENCE, CRIME AND ELECTIONS IN
PUEBLA. A REFLECTION OF THE 2018 ELECTIONS.*

Cristopher Mejía Rosas

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego”,
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Puebla, México
ORCID: 0000-0001-5820-4231
cristopher.mejia@icipuebla.edu.mx

Carlos Figueroa Ibarra

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego”
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Puebla, México
ORCID: 0000-0001-8165-0846
carlosfigueroaibarra@gmail.com

Recibido: 12 de octubre de 2022

Aceptado: 21 de marzo de 2023

RESUMEN

El propósito principal de este trabajo es destacar las nuevas modalidades de la violencia política en México y específicamente en Puebla. No se busca hacer una reseña de los planteamientos teóricos de algunos autores, sino destacar aquellos que pueden resultar útiles para interpretar la realidad de violencia en el contexto electoral en México y en particular en Puebla, que ha puesto en tensión la concepción del Estado

como expresión del monopolio del ejercicio de la violencia legítima y también a la excepcionalidad del estado de excepción y la *nuda vida*. La realidad de violencia política en elecciones recientes en México evidencia que los distintos niveles del Estado se confunden con el crimen organizado y éste se confunde con el ámbito estatal. La aparición de las fronteras borrosas entre lo nómico y lo anómico, entre lo legal y lo ilegal, entre lo legítimo e ilegítimo, potencializan el valor heurístico de la noción de *zona gris* y sus modalidades en la *Gobernanza Criminal, Gobernabilidad Híbrida, Crimilegalidad*. Concebimos a ésta como el espacio social en donde las distinciones entre actores estatales y políticos por un lado y por otro, actores perpetradores de la violencia se difuminan. Sostenemos que en ámbitos locales de México existen hechos de violencia política en procesos electorales que pueden ser interpretados a partir de las nociones anteriormente mencionadas.

Palabras clave: violencia, criminalidad, elecciones, zona gris, Estado.

ABSTRACT

The main purpose of this work is to highlight the new modalities of political violence in Mexico and specifically in Puebla. It does not seek to review the theoretical approaches of some authors, but to highlight those that may be useful to interpret the reality of violence in the electoral context in Mexico and particularly in Puebla, which has put the conception of the State as an expresión in tensión of the monopoly of the exercise of legitimate violence and also to the exceptional nature of the state of exception and bare life. The reality of political violence in recent elections in Mexico shows that the different levels of the State are confused with organized crime and this is is confused with the state level. The appearance of blurred borders between the nomic and the anomic, between the legal and the ilegal, between the legitimate and the illegitimate, potentiate the heuristic value of the notion of gray area and its modalities in Criminal Governance, Hybrid Governance, Crime-legality. We conceive of it as the social space where the distinctions between political actors, citizens and actors perpetrating violence are blurred. We maintain that in local areas of Mexico there are acts of political violence in electoral processes that can be interpreted based on the previously mentioned notions.

Keywords: violence, crime, elections, gray zone, State.

INTRODUCCIÓN

Este artículo pretende ser una primera aproximación para el caso del estado de Puebla sobre un tema que ha sido tratado en investigaciones hechas en otros países y para otras entidades federativas de México: las fronteras borrosas entre el Estado en sus distintos niveles y el crimen organizado y el impacto que esto tiene en la violencia política específicamente en momentos electorales. Pretendemos rescatar algunas de las teorizaciones relativamente recientes sobre la relación entre Estado, violencia y criminalidad que a juicio nuestro pueden resultar útiles para examinar las manifestaciones de la violencia política en procesos electorales del 2018 en México, particularmente, en el estado de Puebla. Consideramos también que la aparición de las fronteras borrosas entre lo nómico y lo anómico, entre lo legal y lo ilegal, entre lo legítimo e ilegítimo, potencializan el valor heurístico de la noción de *zona gris* expresada primariamente por Primo Levi (2006) y luego desarrollada por otros autores, entre ellos Javier Auyero (2007). El propósito de este trabajo no es hacer una reseña de los planteamientos teóricos de algunos autores, sino destacar aquellos que pueden resultar útiles para interpretar la realidad de violencia en los procesos electorales del 2018 en México, particularmente, en el estado de Puebla.

Partimos de considerar a la violencia como un acto racional, por tanto, humano, el cual mediado por la subjetividad está determinado por las condiciones sociales en las cuales es ejercida. El ejercicio racional de la violencia corresponde con diversos intereses o fines planteados de manera individual o colectiva en contra de cosas o personas para ejercer poder y mantener o resistir la dominación. Por consiguiente, la violencia es un acto de poder, aunque no todo acto de poder es violento. Consideramos que la violencia es resultado de relaciones sociales conflictivas y de un contexto en que no es posible superar el conflicto mediante un acuerdo. En suma, la violencia es un acto humano, racional, social y generalmente ajeno a patologías psíquicas (Figuroa, 2001).

Este trabajo considera la noción de zona gris tal como la usa Auyero (2007) inspirado en el uso que le dio Levy (2007) a la situación ambigua en que las distinciones entre actores antagónicos comparten propósitos comunes. Así como Levy partió de las tenues fronteras entre victimarios y víctimas en los campos de concentración nazis, Auyero retomó esa ambigüedad para analizar las relaciones entre actores estatales, partidarios y los sectores sociales insurrectos en el contexto de la rebelión en Buenos Aires en 2001. La *zona gris* como concepto ha sido usada también para vislumbrar las características modernas de la violencia que prevalecen en las sociedades actuales que sujetas a los reajustes económicos y políticos han integrado la criminalidad en la producción capitalista y han generado áreas borrosas entre las prácticas políticas y productivas (legales e ilegales) en la formación y reconfiguración del orden estatal.

Las áreas borrosas surgen de la vinculación entre criminalidad y funcionamiento político del Estado lo cual, en el contexto de un enfrentamiento político, en este caso electoral, genera una violencia que deja de ser meramente estatal sino es un fenómeno híbrido porque sus perpetradores son agentes estatales y criminales al mismo tiempo. Esto es precisamente la *zona gris* comprendida como el espacio social en donde las distinciones entre actores políticos, ciudadanos y actores perpetradores de la violencia se difuminan (Auyero, 2007). Este trabajo explicita en un primer momento el concepto de *zona gris* y sus derivaciones en las nociones de *gobernanza criminal*, *gobernanza híbrida* y *estado de excepción*. A continuación, examinamos brevemente las relaciones entre violencia, crimen y Estado para posteriormente reseñar la violencia política, criminalidad en México y Puebla y finalmente plantear el tema de la *zona gris* y la violencia partidaria.

En lo que se refiere a la perspectiva metodológica de este trabajo, los autores han partido de la observación participante del proceso electoral nacional de 2018 y de los procesos electorales estatales en Puebla durante 2018 y 2019, tanto desde el activismo de base como desde una perspectiva dirigencial. No obstante, ello, se ha procurado en la medida de lo posible mantener una distancia crítica con res-

pecto a los hechos observados. La observación se ha complementado con la recopilación hemerográfica de los casos de violencia que se han consignado en la prensa nacional y local. Se ha procurado usar las fuentes hemerográficas como fuente de recopilación de hechos concretos procurando hacer a un lado las valoraciones que pudieran tener los autores de las notas periodísticas. Con esos datos se han construido las gráficas y cuadros que se presentan en este trabajo. Finalmente se ha procurado buscar una explicación a la violencia política interrelacionando los datos empíricos que hemos recogido con las herramientas teóricas que se han mencionado en esta introducción.

LA ZONA GRIS, GOBERNANZA CRIMINAL, GOBERNABILIDAD HÍBRIDA Y EL ESTADO DE EXCEPCIÓN

La noción conceptual de zona gris empleada en el presente trabajo refiere a una zona del espacio social en la que se disuelven los límites normativos y conceptuales (Auyero, 2007), intercalando prácticas legales e ilegales que hacen indefinible a los perpetradores de la violencia (autoridades de la violencia y perpetradores criminales), en un sentido semejante a la noción que Agamben (1998) utiliza para referirse al establecimiento de regímenes soberanos en los que la ley y la excepción se integran (Fuentes, 2018). La imbricación teórica entre la noción de zona gris y estado de excepción tal como pretende usarse en este trabajo, vislumbra los escenarios en ámbitos locales definidos por la participación violenta de actores no estatales (privados y criminales) en los reordenamientos políticos de la sociedad en las regiones más violentas del Estado mexicano. En efecto, hay situaciones que se distinguen por el dominio de grupos criminales sobre territorios que son constantemente transformados en campos de confrontación violenta por el control social de los territorios y el ejercicio de gobierno a través de la excepción. Los sujetos que habitan estos territorios, están sometidos al poder criminal que administra vida y muerte en los territorios bajo su jurisdicción.

Aunado a lo mencionado con anterioridad, empleamos la noción de zona gris como un referente conceptual que busca superar las limitaciones dicotómicas de las conceptualizaciones clásicas de la violencia asociada a las acciones represivas del Estado contra opositores, para explicar la ambigüedad de la violencia política causada por los diversos actores (criminales, autoridades estatales y sociedad civil) que la ejercen para el control político de territorios y la obtención de beneficios ilícitos. En ese sentido, retomamos la revisión realizada por Javier Auyero (2007) de la experiencia de los campos de concentración examinada por Primo Levi (2006) en la cual identifica un área del espacio social que se caracterizó por la indistinción entre víctima y victimario debido a las redes de colaboración de prisioneros con victimarios en una lucha desesperada, oculta y constante entre los agraviados por alcanzar los mayores beneficios y privilegios que les permitiera garantizar su sobrevivencia. La clase híbrida de los prisioneros-funcionarios conformó una *zona gris*, de contornos mal definidos, que separaba y unía al mismo tiempo a los dos bandos de patrones y servicios, por lo cual su estructura interna era extremadamente compleja debido a la colaboración de prisioneros con los opresores en el ejercicio de la violencia y la conformación de un sistema de vigilancia represivo (Levi, 2006: 16-29).

La noción de zona gris en Auyero (2007) resulta de utilidad para identificar los límites difusos del Estado que suelen abrir brechas de complicidad entre actores estatales y no estatales en el ejercicio de prácticas delincuenciales. En el trabajo de Auyero (2007) los actores no estatales son complementarios y hasta subalternos con respecto al Estado. Sin embargo, desde el punto de vista teórico resultan también útiles para los propósitos de este artículo, aquellas situaciones en las que el crimen organizado es hegemónico con respecto al Estado o en casos extremos y regionalizados en los cuales sustituye al Estado, ante lo cual estaríamos ante una situación de *Gobernanza Criminal* (Azula, 2017; Lessing, 2020 y; Duque Daza, 2021). También nos resulta útil, una situación de complementariedad en una igualdad de fuerzas entre Estado y crimen organizado, en la cual la gobernabilidad es com-

partida, es decir estaríamos ante una situación de *Gobernabilidad Híbrida* (Pasquet, *et al*, 2020; Villa, Braga y Ferrerira, 2021).

Por consiguiente, tal como se ha dicho ya, el presente trabajo emplea la noción conceptual de zona gris en su función de dar cuenta de prácticas políticas ilícitas que hacen indefinible la distinción entre criminales, actores políticos y autoridades estatales que “definen grandes áreas de la política a nivel local, donde no hay separación entre lo legal e ilegal, el Estado y el crimen, sino una fusión efectiva y funcional para la gobernabilidad local en tanto composiciones políticas criminales que ejercen gobierno” (Fuentes, 2018: 166). El crimen no se considera un fenómeno exterior a lo social, es decir al Estado, y a la acumulación del capital porque a menudo contribuye en la reorganización productiva y los reordenamientos políticos de la sociedad. Esta zona gris debe comprenderse como una forma de reafirmación y ejercicio del poder estatal en el mismo sentido que Tilly (1985) identificó la difusa línea de violencia legítima e ilegítima que apareció en los escalafones más altos del poder desde los primeros procesos históricos de construcción del Estado¹ en el siglo XVII (Tilly, 1985). En ese sentido, destacamos que el ejercicio legítimo e ilegítimo de la violencia responde al relevo de nuevas elites en el poder político.

Las características difusas de la violencia política en ámbitos subnacionales de México reflejan una zona gris que comprende las complejas combinaciones de prácticas legales e ilegales en la configuración del orden estatal y las difusas alianzas clandestinas entre políticos y criminales que reformulan constantemente los escenarios de violencia en la política local. De esta manera, es posible identificar el ejercicio de gobierno mediante la excepción (Fuentes, 2018: 166) que se caracteriza por las operaciones delictivas o criminales que generan áreas de indistinción en los escenarios violentos de la competitividad electoral. Vivimos hoy una época en que obser-

¹ Cabe destacar que Tilly (1985) identifica el ejercicio legítimo e ilegítimo de la violencia en la construcción del Estado y es empleada como recurso para la reafirmación del poder político y la autoridad estatal.

vamos una proliferación de *zonas grises* tanto en el Estado como en la sociedad. En México, el crimen organizado -y por tal entendemos una estructura organizativa que opera en los nichos de mercado que generan las prohibiciones estatales y que lo hace con afán de lucro- a menudo cuenta con una significativa base social surgida a merced de las profundas limitaciones económicas generadas por la reconfiguración política y económica de la sociedad mexicana.

La proliferación de zonas grises en ámbitos locales en México responde a la configuración del sistema político mexicano causado por la crisis del sistema presidencialista (figura del poder ejecutivo federal que tenía el control de la política en todo el territorio nacional, designaba candidatos y determinaba su asunción en el poder político) que predominó durante varias décadas en constante colaboración y control de organizaciones criminales (Flores, 2018). La fragmentación del modelo de corrupción presidencialista desembocó en las alternancias políticas y la dispersión y multiplicación de las redes de criminalidad que concentraron sus recursos violentos y económicos de influencia en ámbitos subnacionales.

El problema del cambio en la titularidad del ejecutivo fue la fragmentación del poder político y la preservación de los mismos incentivos para una corrupción igual de grave que el modelo presidencialista pero mucho menos organizada. En consecuencia, los escenarios de violencia se incrementaron debido a las diversas redes corruptas (funcionarios de seguridad que facilitaron y favorecieron el modelo de corrupción anterior) que ampararon a clientelas delictivas confrontadas y emancipadas del control que tenía sobre ellas la estructura de poder, ahora fragmentada y sin incentivos para alinearse en torno a un sentido superior de Estado más allá de intereses partidistas. Por consiguiente, en un momento en el que las hegemonías delictivas estaban en proceso de reconfiguración, determinados traficantes, que no contaban con los contactos políticos y de seguridad de alto nivel de sus predecesores, cooptaron a oficiales y clases políticas de menor jerarquía,

pero caracterizados por su gran capacidad de operar la violencia institucional en el terreno. (Flores, 2018: 69-70)

Por consiguiente, las fronteras difusas entre crimen organizado y los distintos niveles de Estado van desde lo municipal hasta las más altas esferas gubernamentales. En el 2018 el área de Asuntos Municipales y regionales del Senado en México afirmaba que el 80% de los alcaldes del país estarían vinculados al narcotráfico (Ravelo, 2018). Ejemplos en las cúspides estatales son el encarcelamiento en 1997 del general José de Jesús Gutiérrez Rebollo, jefe del Instituto Nacional para el Combate a la Drogas por una alegada vinculación con el Cartel de Juárez en 1997 (Calderón, 2013) y la de Genaro García Luna secretario de Seguridad Pública durante el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa en 2020 y declarado culpable de ser sindicado de trabajar para el Cártel de Sinaloa (Camhaji, 2023).

Aunado a lo anterior, el presente trabajo sugiere que la interpretación de la violencia política que se manifestó en los procesos electorales del 2018 en México debe identificar la participación de otros actores (ajenos al Estado y que gozan de autonomía) que ejercen la violencia en colaboración de autoridades estatales para implantar el control político y social de los territorios con el fin de obtener o preservar beneficios ilícitos. En ese sentido, el estado de Puebla es muestra clara de la proliferación de zonas grises en ámbitos municipales que se caracterizan por la imbricación o cooptación del poder político por parte de organizaciones criminales o detentoras de actividades ilícitas. La cooptación criminal del poder político en zonas de mayor influencia, han hecho una forma de gobierno que rige a través de la violencia y el enriquecimiento ilícito en colaboración de autoridades estatales o gubernamentales, conformando zonas de indistinción que hacen indescifrable la clasificación de los diversos perpetradores de la violencia. Por consecuencia, consideramos que los rasgos autoritarios del régimen subnacional del estado de Puebla y el asentamiento criminal en el ámbito municipal, son los principales factores que propician la violencia exacerbada durante los procesos electorales del 2018.

VIOLENCIA POLÍTICA, CRIMINALIDAD Y ELECCIONES EN MÉXICO

En los comicios electorales del 2018 en los cuales se disputaron diversos cargos de representación popular resultaron inéditos porque por primera vez a nivel nacional un candidato de oposición con un programa posneoliberal terminó siendo triunfador en las elecciones presidenciales. Y este triunfo se vio acompañado de triunfos electorales en elecciones legislativas, estatales y municipales. Sin embargo, la contienda se desarrolló en una oleada de violencia política que atentó contra simpatizantes, militantes y candidatos de todos los partidos políticos no solamente los de la oposición. Esto resulta llamativo, porque estaríamos viendo una violencia política que iría más allá de una represión estatal contra fuerzas opositoras.

Las características de la violencia política electoral que se van a examinar en el presente trabajo involucran asesinatos, amenazas, robo, vandalismo, secuestros en contra de actores inmersos en los comicios electorales. Es importante resaltar que a diferencia de los actos represivos tradicionales (Estado contra opositores), el fenómeno se destacó por indicios de participación de distintos actores (actores políticos, autoridades estatales, actores criminales y organizaciones sociales informales) que ejercieron la violencia con el fin de incidir en los resultados electorales y obtener el control de gobiernos locales. Y esto significó el ejercicio de la violencia contra integrantes de todos los partidos políticos. Acaso esto se deba a que la *zona gris* articula a actores con intereses distintos. Los actores políticos propiamente dichos tienen cometidos políticos, mientras los perpetradores de la violencia (criminales y organizaciones sociales informales) no necesariamente responden a intereses políticos. Mas bien ejercen la violencia para la persecución de sus propios fines relacionados con la obtención de ganancias en el negocio criminal.

Alvarado (2019) concibe que durante la transición política y en los años posteriores a la alternancia presidencial se han producido asesinatos que han complicado las elecciones y la integración de gobiernos.

De esta manera, las instituciones encargadas de garantizar la democracia han mostrado una incapacidad irremediable para contener los escenarios de violencia que han desenmascarado la complejidad criminal que envuelve al sistema político mexicano. La incidencia criminal en elecciones se desenvuelve en el contexto de gobiernos estatales autoritarios que emplean mecanismos represivos en contra de opositores y se muestran omisos en la contención de prácticas delincuenciales. Como se ha mencionado anteriormente, Flores (2018) identifica que un factor importante en el empoderamiento de grupos criminales paramilitares (personal criminal con entrenamiento militar) y el incremento de su capacidad para incidir en la política local y nacional del Estado mexicano se debe al “debilitamiento de los mecanismos tradicionales de control sobre la delincuencia organizada en un contexto de cambio político distinguido por la alternancia política que comenzó a gestarse en ámbitos municipales y estatales hasta repercutir en el cambio de la titularidad en el poder ejecutivo” (Flores, 2018: 69-70). Al respecto, Alvarado (2019) distingue tres elementos centrales que repercuten en los procesos electorales contemporáneos en México: El incremento del uso de recursos ilícitos y violentos en procesos electorales; nuevas modalidades de violencia política estatal que implican un complejo uso de recursos públicos, corrupción y coerción del voto e intervención de organizaciones criminales en los comicios, en la formación de gobiernos o en la cooptación de élites de gobierno (Alvarado, 2019: 2).

Las aportaciones de Alvarado (2019) y Flores (2018) identifican que el empoderamiento criminal en el ámbito municipal que se desarrolló desde la transición política en México (cambio del régimen del PRI al PAN), es un factor central en la incidencia de diversos actores (criminales) en la política local y en el incremento acelerado de la violencia política en elecciones. Velázquez (2011) sostiene que la concentración tradicional del poder en el Partido Revolucionario Institucional (PRI) funcionó como figura de organización política partidaria y ejerció un dominio informal sobre la economía (es posible afirmar el dominio sobre la economía legal e ilegal), sin embargo, dicho control se fragmentó, y, a mediados de 1990 se vislumbraron transiciones del poder a elites políticas concentradas en el Partido Acción Nacional (PAN) en

distintas regiones del país (Flores, 2018). Es posible identificar que la fragmentación del modelo de corrupción tradicional (anteriormente centralizada) desembocó en la articulación de estrategias y alianzas represivas empleadas por gobiernos locales autoritarios que a través de la coerción criminal definen la participación electoral de los ciudadanos y reprimen la presencia de opositores políticos.

Las complejas redes de colaboración han provocado el empoderamiento del narcotráfico en ámbitos locales. Los distintos grupos criminales se disputan el control operativo y político de los territorios a través de la cooptación de presidentes municipales y alcaldes mediante la violencia a efecto de constituir gobiernos municipales que sirvan a sus intereses ilícitos. El análisis hemerográfico que realiza Alvarado (2019) se enfoca en los comicios electorales ocurridos entre el período del 2012 al 2018 y distingue a los asesinatos como el principal acto de violencia que ha sido constante durante dicho período. La consideración de elecciones intermedias resulta un factor importante para identificar el protagonismo de la criminalidad en los escenarios violentos de la política electoral en ámbitos locales. En ese sentido, la interpretación de Alvarado (2019) destaca algo que nuestra observación de lo sucedido en Puebla en 2018 y 2019 también constató: mayores eventos violentos en las elecciones locales que en aquellas donde son solo federales o simultáneas y distingue que en 2012 hubo 2127 cargos de elección popular (629 federales) a diferencia del 2018 que estuvieron en disputa 2787 cargos locales (y los mismos 629 federales)².

² Las elecciones intermedias se conciben también como elecciones locales porque involucran elección a cargos de representación solo en entidades federativas como gobernadores, presidentes municipales y diputaciones locales, sin incluir disputa por cargos de representación nacional como diputados federales y senadores. Las elecciones federales o simultáneas involucran votaciones por cargos de representación popular en entidades locales, pero también en ámbitos nacionales como presidente de la república o diputados federales o senadores.

CUADRO 1. EVENTOS DELICTIVOS EN ELECCIONES POR AÑO, 2012 – 2018.

Tipo de agresión	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL POR DELITO
Amenazas	0	0	0	3	0	0	71	74
Robo	0	1	1	0	0	0	7	9
Asesinato	5	18	9	16	7	32	140	227
Atentado	0	4	1	9	1	0	23	38
Secuestro	0	3	1	3	0	0	16	23
Vandalismo	0	0	0	1	0	0	16	17
Violencia política basada en el género	0	0	0	0	0	0	26	26
Agresiones	0	0	0	0	0	0	65	65
Extorsión.	0	0	0	0	0	0	2	5
TOTAL POR AÑOS	5	26	12	32	8	32	366	481

Fuente: Alvarado, 2019. Elaborada con base en datos de prensa, estudios, análisis y documentos públicos compilados para el proyecto de observación electoral INE-IIDHY-CAPEL, 2018. Base actualizada al 3 de enero del 2019.

El análisis de las variaciones de violencia política en elecciones municipales permite sostener que la relevancia del ámbito municipal en el desenlace del fenómeno responde al empoderamiento del crimen en ámbitos locales y la tolerancia de gobiernos locales a las operaciones del crimen que favorecen la articulación de estrategias represivas que permiten la preservación del poder político. Las características de la violencia responden a la reactualización (redes de corrupción fragmentadas y confrontadas) de las múltiples formas de violencia y coerción que han sido parte integral de las relaciones de poder que sustentan las prácticas clientelares y coercitivas

del sistema electoral mexicano. Aunado a lo anterior, es menester recordar que la llegada de elecciones competitivas incrementó la colaboración de grupos políticos locales con criminales debido a la fragmentación del sistema presidencialista (Flores, 2018).

Olvera (2018) señala que “la transición política en México permitió el empoderamiento de gobernadores y abrió paso a la recreación del sistema presidencialista a escala subnacional que conllevó una mayor subordinación de congresos locales a intereses del ejecutivo” (Olvera, 2018: 29). Por consiguiente, es posible notar que las organizaciones criminales han logrado la cooptación de algunas instituciones estatales mediante la complicidad de autoridades estatales durante su auge y han obtenido la capacidad de coaccionar la participación de competidores electorales y alcaldes municipales a tal grado de asesinarles en caso de negarse con total impunidad. En este contexto, la siguiente tabla realizada por Alvarado (2018) destaca que el fenómeno de la violencia política no solo afectó a partidos políticos, sino que también atentó en contra de funcionarios públicos y otros actores que no se involucraron de manera competitiva en la contienda (mediante candidaturas) y fueron arrastrados por el escenario electoral de violencia.

Las tendencias de la violencia política examinadas por Alvarado (2019) muestran una característica de indistinción en los perpetradores (criminales, autoridades estatales y organizaciones sociales informales) que la ejercen debido a su afectación a todos los partidos políticos y servidores públicos. Por consiguiente, la presencia más notable del fenómeno en elecciones locales o intermedias, sugiere que es necesario examinar el ámbito municipal de las entidades federativas que han mostrado mayor persistencia del fenómeno. Sin embargo, debido a limitaciones de espacio y objetivos del presente trabajo, nos limitaremos a estudiar el caso del estado de Puebla en el siguiente apartado que expone un análisis sintético de la configuración y concentración del poder político en el régimen local y su omisión en la contención de la criminalidad y prácticas delictivas que se combinaron en los escenarios de violencia durante el proceso electoral del 2018.

CUADRO 2. ACCIONES VIOLENTAS SEGÚN PARTIDO DE LA VÍCTIMA

Partido	Sin info.	INE	Independiente	MC	Morena	NA	PAN	PES	PRD	PRI	PT	PVEM	Local	Total	% del t
Asesinato	20	1	1	6	23	1	10	4	27	32	7	6	2	140	38.2
Amenazas	7	2	29	1	3	11	13	2	1	2	71				19.4
Agresiones	8	4	2	31	7	1	5	5	1	1	65				17.7
Violencia política basada en el género	1	2	7	4	6	2	2	2	26	7.10					
Atentado	1	1	6	3	6	3	1	1	23	6.28					
Secuestro	4	1	1	1	2	3	3	1	16	4.37					
Vandalismo	6	4	3	1	2	1	16	4	.37						
Robo	21	2	2	7	1.91										
Extorsión	1	1	2												0.55
Total	49	2	6	14	101	2	35	6	60	62	13	11	5	366	100.0
% por partido*	13.39	0.55	1.64	3.83	27.60	0.55	9.56	1.64	16.39	16.94	3.55	3.01	1.37	100	100

*El rubro de % por partido corresponde a la división del total de casos por partido o funcionarios, entre el total de casos (366) multiplicado por 100 para obtener la distribución porcentual del fenómeno en partidos políticos y funcionarios afectados.

Fuente: Alvarado, 2019. Elaborada con base de datos de prensa, estudios, análisis y documentos públicos compilados para el proyecto de observación electoral INE-IIDH-CAPEL, 2018. Base actualizada al 3 de enero del 2019.

AUTORITARISMO, CRIMINALIDAD Y VIOLENCIA POLÍTICA EN PUEBLA

El análisis de los escenarios de violencia política en Puebla considera la configuración del régimen a partir de la derrota electoral del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el 4 de julio del 2010 con el arribo del Partido Acción Nacional (PAN) al poder del estado. Los comicios electorales del 4 de julio del 2010 en el Estado de Puebla se caracterizaron por la disputa de diversos cargos de representación popular en el ámbito local, entre los cuales se encuentran: la elección a gobernador, 26 diputados por mayoría relativa, y 217 municipios (Instituto Electoral del Estado, s. f.). El PAN y opositores partidistas conformaron la Coalición Compromiso por Puebla que incluyó al Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido Convergencia (PC) y el Partido Nueva Alianza (PANAL) para arrebatar el poder a la coalición Alianza Puebla Avanza conformada por el PRI y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) (Valdiviezo, 2010). El cuadro 3 elaborado por Reynoso (2011) con base al registro electoral del Instituto Electoral del Estado (IEE), refleja la tendencia electoral en Puebla que permitió un avance notable del PAN:

CUADRO 3. EL VOTO DIVIDIDO EN LAS ELECCIONES DEL 2010 EN PUEBLA

El voto dividido						
CCP*	APA**	PT	N.	R.	Nulos	Total Lista Nominal
Gobernador	1,111,318	883,285	123,634	84,101	1,530	2,203,868 3,850,473
	50.43%	40.08%	5.6%	3.8%	0.07%	100% 57.2%
Diputados MR	982,732	895,564	210,720	1,029	103,722	2,193,767 3,850,473
	44.8%	40.8%	9.6%	0.05%	4.7%	100% 57%
Ayuntamientos	971,471	875,086	241,687	4,004	104,030	2,196,278 3,850,473
	44.23%	39.84%	11%	0.18%	4.74%	57.04%

* Coalición Compromiso por Puebla: PAN, PRD, PC y PANAL.

** Alianza Puebla Avanza: PRI y PVEM.

Fuente: Reynoso (2011). Instituto Electoral del Estado.

A lo anterior se agrega que la votación en los municipios en Puebla quedó distribuida de tal forma que 106 municipios fueron ganados por la Coalición Compromiso por Puebla (PAN, PRD, PC y PANAL), 101 municipios por la coalición Avanza Puebla Avanza (PRI, PVEM), y 8 municipios por el PT, más dos Ayuntamientos donde hubo empate electoral por ambas coaliciones (Reynoso, 2011: 27). Cabe destacar que el avance electoral del PAN es relevante debido a la preservación duradera del poder por el PRI en décadas anteriores. La transición política derivó en la consolidación de un régimen local que se caracterizó por la articulación de mecanismos legales para la imposición de una política represiva que centralizó el poder en el gobernador, subordinó a las instituciones locales y toleró el incremento de la violencia delincinencial.

En el presente trabajo adoptamos la noción conceptual de autoritarismo subnacional para identificar las características del gobierno autoritario en Puebla durante los años de Rafael Moreno Valle Rosas y de José Antonio Gali Fayad. El autoritarismo subnacional es definido por Gibson (2012) como una forma de gobierno que subordina instituciones y legislaciones a la voluntad del gobernante y desemboca en la privación de derechos y libertades de los gobernados que disfrutaban habitantes de una región de un país. Las principales estrategias políticas del gobierno autoritario en Puebla se identificaron con el control de las fuerzas políticas más notables (PRI, PRD, PC y Nueva Alianza) para restringir la operatividad política de opositores y la subordinación de contrapesos institucionales. Hernández (2012) sintetizaba bastante bien el control férreo del morenovallismo de la siguiente manera:

En menos de seis meses el gobernador ya controlaba la cámara de Diputados, y el poder judicial, había domesticado a los partidos de oposición, buena parte de la prensa y los medios de comunicación electrónicos estaban sujetos, los órganos autónomos del estado: la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Órgano de Transparencia, el árbitro electoral, pasaron a formar parte del ornamento

institucional. Las acciones sociales y ciudadanas de contestación fueron enfrentadas con una política sostenida de presos políticos y espionaje, encareciendo significativamente el ejercicio de ciudadanía. (Hernández, 2017: 11)

En relación con los mecanismos legales e institucionales del autoritarismo subnacional, Gibson (2012) distingue que su resistencia está impulsada por estrategias activas de control institucional y político por parte de los titulares locales, así como interacciones estratégicas que generan coaliciones y alianzas entre líderes nacionales y locales. En el caso del estado de Puebla es posible identificar que una acción estratégica del gobernador Rafael Moreno valle Rosas consistió en no conflictuarse con el poder político presidencial encabezado por Enrique Peña Nieto perteneciente al Partido Revolucionario Institucional (PRI). A ello se agregan las acciones en materia de seguridad pública por parte de las autoridades estatales orientadas en la represión en contra de manifestantes y opositores políticos.

Carolina González, *et al* (2017) contabilizan 5 presos políticos, 1 defunción en situación de preso, 2 personas bajo arraigo domiciliario, 144 procesos abiertos, 1 condenado político, 2 personas a quienes se desvanecieron los cargos y 153 con órdenes de aprehensión o perseguidas (Gonzales *et al*, 2017: 41-51). Las condiciones de represión por parte del gobernador no contuvieron las manifestaciones y la indignación. El caso de violencia estatal que destaca en dichas condiciones se refiere a la muerte de un menor en la manifestación de pobladores de la junta auxiliar Chalchihuapan que se oponían al retiro del registro civil a las juntas auxiliares (González *et al.*, 2017). A ello se agrega que desde el 31 de diciembre del 2012 se emitió un decreto que declaró la incorporación del sistema procesal penal acusatorio en los ordenamientos legales del Estado de Puebla y, en consecuencia, la regulación de los procedimientos penales por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Decreto número 13, 2012: 1), lo cual indica una reestructuración del Sistema de Justicia Penal en Puebla que emana de una reconfiguración en ámbitos nacionales. Poco tiempo después, en su tercer

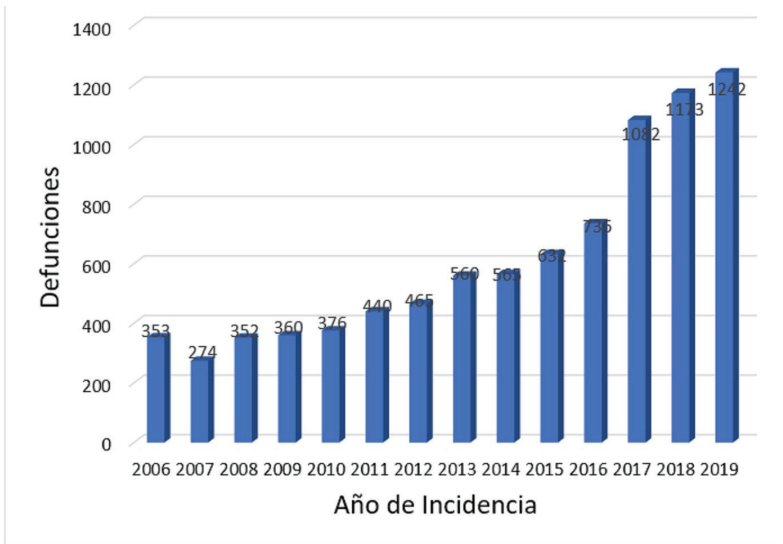
informe de Gobierno, el gobernador informó sobre la “reestructuración de la Administración Pública y la modificación de la Ley de Servicios de la Defensoría Pública que facultó orgánicamente a la Secretaría General de Gobierno para prestar la defensa penal y la asistencia jurídica gratuita” (Moreno, s.f.: 481), por lo cual es posible identificar la intromisión irregular del ejecutivo en materia penal en cuanto a la atención de las víctimas.

Posteriormente, la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública emitieron un informe de gobernabilidad que destacó la adopción del modelo de infraestructura denominado “Casa de Justicia” para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) que buscaba coadyuvar a la atención ciudadana y brindar certeza en la investigación criminal³ (Carrasco y Rodríguez, 2015: 14-15). Sin embargo, es posible mencionar que la implementación del NSJP a través de las Casas de Justicia desmanteló las agencias del Ministerio Público e impactó en la desorientación ciudadana⁴ en cuestión de denuncia.

³ El informe señala diversas estrategias implementadas en materia de formación y capacitación de funcionarios para la aplicación del NSJP en el marco de la Iniciativa Mérida y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Carrasco y Rodríguez, 2015). Cabe aclarar que los antecedentes de la Iniciativa Mérida se remiten al 13 de marzo del 2007 ante la visita del entonces presidente George W. Bush al presidente mexicano Felipe Calderón Hinojosa que sentó las bases para crear un marco de cooperación en materia de seguridad entre ambos países y planteó el objetivo de luchar contra el narcotráfico y el crimen organizado a través de recursos estadounidenses destinados a mejorar las capacidades de inteligencia y operación de las fuerzas armadas mexicanas (Estrada, 2012: 267). Sin embargo, por motivos de espacio solo destacamos el impacto de la Iniciativa Mérida en Puebla mediante la reconfiguración del Sistema Penal y las acciones en materia de seguridad por parte del Gobierno local.

⁴ No pretendemos mencionar que la denuncia ciudadana estaba mejor orientada en gobiernos anteriores, sino destacar que los cambios en el NSJP no complementaron una orientación informativa y ciudadana para mejorar la atención y asesoría ciudadana en materia de denuncia.

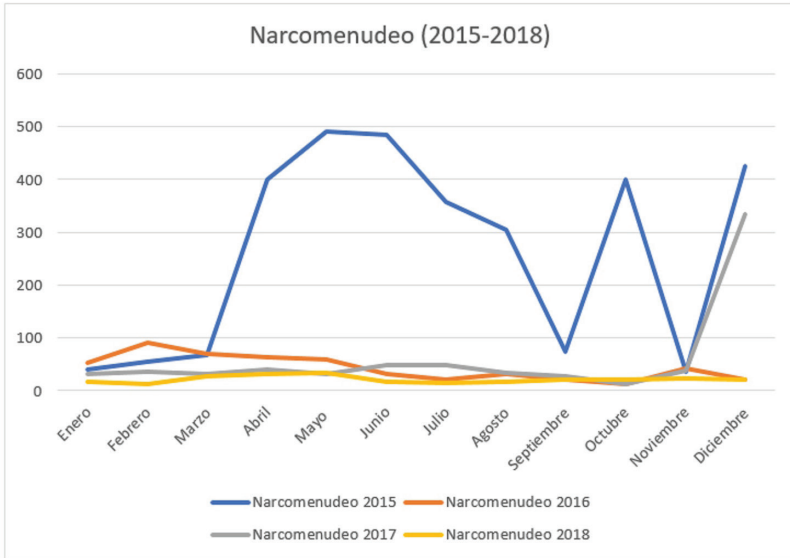
GRÁFICA 1. DEFUNCIONES ANUALES POR HOMICIDIOS EN
PUEBLA REPORTADAS POR EL INEGI 2006-2019



Fuente: Elaboración propia con base a la información obtenida del INEGI
https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDX-QueryDatos.asp?#Regreso&c=

Lo paradójico de esta situación es que en un contexto de un creciente autoritarismo regional o subnacional se observa un aumento de la inseguridad pública en Puebla. La Gráfica 1 revela que el incremento de la violencia delincriminal en Puebla medida en homicidios se mantuvo relativamente estable entre 2006 y 2010 (mostrando un descenso en 2007). A partir de 2010 no cesó de ascender en los siguientes nueve años. Las cifras indican que en los años de la gubernatura de Rafael Moreno Valle (2011-2017), José Antonio Gali (2017-2018) sucesor impuesto por el propio Moreno Valle, así como en los breves diez días en que gobernó su esposa Marta Erika Alonso (14-24 de diciembre de 2018) la violencia delincriminal medida en homicidios pasó de 376 a 1173 (un aumento de 311%).

GRÁFICA 2. NARCOMENUDEO REGISTRADO EN PUEBLA DURANTE EL PERÍODO 2015-2018



Fuente. Elaboración propia con base a la información obtenida del Semáforo Delictivo <http://www.semaforo.com.mx/Semaforo/Incidencia>

La Gráfica 2 refleja un comportamiento complejo del fenómeno de narcomenudeo, toda vez que el Semáforo Delictivo (s. f.) y, el diagnóstico de seguridad pública y justicia en el Estado de Puebla en su versión actualizada hasta el año 2020, identifican que para el 2015 Puebla almacenó una cantidad exacerbada de narcomenudeo que se redujo a partir del 2016 y se mantuvo estable a en los años 2017 y 2018 (Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Gobierno de Puebla, 2020: 70). En la práctica de narcomenudeo no podemos notar una vinculación entre éste y los escenarios de violencia de las elecciones del 2018, sin embargo, es posible identificar que las prácticas del narcomenudeo si han sido

notables en la región. Por consiguiente, resulta fundamental indagar la presencia de organizaciones criminales en el estado de Puebla para identificar la complejidad del narcomenudeo y los grupos delictivos que se tiene registro de su operación en la región.

De acuerdo al diagnóstico de seguridad pública y justicia en el estado de Puebla publicado por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Gobierno de Puebla (2020), en la entidad poblana operan 29 organizaciones criminales, clasificadas como grupos activos, de las cuales 7 provienen de entidades vecinas o de otras regiones del país:

- 1) Célula del Cártel del Pacífico, dirigida por Laime Guzmán García “El Jimmy” hasta su muerte en noviembre del 2019;
- 2). Célula del Cártel Jalisco Nueva Generación, encabezada por Omar Jonathan López “El Negro”;
- 3). Banda encabezada por Roberto de Los Santos de Jesús “El Bukanas” o “El Bukanans”, vinculada con Los Zetas Sangre Nueva;
- 4). Los Zuñiga, dedicada al robo de transportistas y el mercado ilícito de hidrocarburos, originarios de Veracruz;
- 5). Los Michoacanos, liderados por Abel N. “El Michoacano”;
- 6). Célula de “Los Rojos” que opera en las regiones del Valle de Atlixco y Matamoros-Mixteca;
- 7). Grupo encabezado por “El Pelly”, escisión de la organización criminal de “Los Beltrán Leyva”, proveniente de Morelos. Los 22 restantes son organizaciones locales conformadas por habitantes donde operan y cuentan con arraigo, base social y, en algunos casos, apoyo de los pobladores. (Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Gobierno de Puebla, 2020: 73-74)

Cabe mencionar que aún no es posible encontrar referencias científicas que brinden cuenta de los asentamientos criminales en el ámbito municipal del estado de Puebla, más que reportes en la prensa que suelen mostrar variaciones. El medio digital Municipios Puebla reporta que, en los últimos años, la región se ha caracterizado por la concentración de operaciones del narcotráfico en más de

10 zonas en Puebla (Cañada Morelos, Tecamachalco, Esperanza, Tehuacán, Tepeaca, Quecholac, San Martín Texmelucan, Puebla capital, Xicotepec, Huachinango y Teziutlán) donde se registran delitos de alto impacto y la colusión de ciertos sectores de la población con el crimen organizado (Castillo, 2019). Por su parte, la Jornada en su versión digital identifica que en Puebla se tiene presencia de una célula del Cártel Jalisco Nueva Generación, célula atomizada de los Zetas y célula del Cártel de Los Rojos (Méndez, 2021), incluso Carbajal (2019) señala que las extorsiones, cobro de piso, tráfico de personas, entre otras actividades criminales, son parte de las principales operaciones del crimen organizado en Puebla (Carbajal, 2019: 34). Derivado de la información obtenida de la Secretaría de Seguridad Pública y fuentes hemerográficas nos limitamos a consignar el hecho para exponer el asentamiento criminal y el aumento actividades delictivas desde la década del 2010 -período en que Facundo Rosas⁵ se encontraba a cargo de

⁵ Facundo Rosas fue detenido el jueves 27 de enero del 2022 por provocar la muerte de una mujer en un accidente automovilístico y su participación en la operación “rápido y furioso” que consistió en el tráfico ilegal de armas de EEUU hacia México durante su encargo como comisionado de la Policía Federal en el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), según consta la orden de aprehensión emitida por un juez de Sonora y ejecutada por la Fiscalía General de la República (FGR) y la Marina, sin embargo, después de 6 meses preso fue liberado a causa de amparo brindado por un Tribunal (Saul, 2022). Rosas fue mencionado en cuatro ocasiones durante el juicio en una corte en Brooklyn contra Genaro García Luna ex Secretario de Seguridad Pública del gobierno de Calderón por su asociación con el crimen organizado. Fue señalado de haber formado parte de la estructura criminal de García Luna. Rosas fue “el artífice de convertir al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICDMX) en un coto del Cártel de Sinaloa. También de ser beneficiario de los sobornos del narcotráfico y ser parte esencial del llamado “Cártel de Género García Luna”, al que se le identifica como una organización criminal por los fiscales del Departamento de Justicia de Estados Unidos” (Alejandro, 2023).

la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)– hasta el período de las elecciones del 2018 en Puebla.

A lo anterior se agrega que en Puebla se identifican tres áreas estratégicas relacionadas con la producción y transporte de derivados del petróleo, afectados por el robo de hidrocarburos, conocido como “huachicoleo”:

1) La Sierra Norte y San Martín Texmelucan⁶ que es donde se encuentra el Complejo Petroquímico Independencia: los poliductos Minatitlán-México; 2) las regiones de Angelópolis; y 3) Serdán y Valles centrales⁷. Así mismo, se identifica que durante la administración federal 2012-2018 las tomas clandestinas de gasolina en la entidad crecieron aproximadamente 1783%: de 110 en 2012 a 2072 en 2018. Tan solo en el último bienio (2017-2018) el número de tomas clandestinas en la entidad incrementó 44 %. (Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Gobierno de Puebla, 2020: 76-78)

En suma, la tendencia en aumento del delito y el asentamiento criminal en ámbitos municipales, nos permiten sostener que el régimen en Puebla gobernó a través de la excepción (omisión estatal ante el crimen y el delito) y generó las condiciones de indistin-

⁶ El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Gobierno de Puebla (2020) reporta que para el 2018 el municipio de San Martín Texmelucan reporta 828 registros de tomas clandestinas que lo posicionan como el más alto número de casos.

⁷ En el 2018 el reporte del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Gobierno de Puebla (2020), identifica una disminución de las tomas clandestinas en el Triángulo Rojo (Quecholac, Acatzingo, Palmar de Bravo y Tecamachalco), ubicado en la región Serdán y Valles Centrales, debido al cierre parcial del poliducto Minatitlán-México a causa de que Pemex optó principalmente por el transporte terrestre por medio de pipas en este tramo.

ción⁸ de los diversos actores que ejercieron la violencia política que posicionó a la entidad poblana como una de las regiones más violentas del país en los comicios electorales del 2018 (Alvarado, 2019). A continuación, examinamos el desenlace violento de las elecciones del 2018 en Puebla.

5. VIOLENCIA POLÍTICA, CRIMINALIDAD Y ELECCIONES EN PUEBLA.

El presente apartado expone una contabilización hemerográfica de los hechos violentos durante el proceso electoral del 2018 en Puebla reportados por la prensa. El rastreo del fenómeno se realizó a través de la revisión diaria de hechos violentos (asesinatos, atentados, amenazas y persecuciones, robo y asalto, golpes y tortura, secuestros, y daño a propiedad privada) que se pudieron encontrar registrados en la prensa local y nacional, en contra de candidatos, funcionarios, militantes, simpatizantes y votantes inmersos en la contienda electoral. El período de rastreo hemerográfico⁹ inició desde la declaración oficial del Consejo General

⁸ Es importante destacar que inclusive el Gobierno de México a través de la Secretaría de Protección Ciudadana (2021) reporta que la delincuencia organizada y de cuello blanco decidían e imponían candidatos a través de amenazas o el asesinato de sus contendientes, para lo cual propone una estrategia de protección en contexto electoral basada en la seguridad pública (Secretaría de Protección Ciudadana *et al.*, 2021: 3). Sin embargo, proponemos que la complejidad del fenómeno suele superar cualquier estrategia de seguridad pública debido a la condición de indistinción (intervención criminal o delincencial) en la violencia política que corresponde a la complicidad de regímenes locales con el asentamiento criminal desde antaño para el caso del estado de Puebla.

⁹ Es necesario mencionar que por motivos de espacio nos resultó imposible agregar en el presente trabajo la lista de rastreo hemerográfico realizado para la presente investigación. Sin embargo, el registro he-

del Instituto Nacional Electoral sobre el comienzo del proceso electoral, el día 8 de septiembre del 2017 hasta la validación oficial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2018) sobre la victoria de Marta Erika Alonso Hidalgo el día 09 de diciembre del 2018. Cabe mencionar que la selección del período está orientada por nuestra observación participante en el desarrollo del proceso electoral en Puebla que se caracterizó por irregularidades alrededor de robo de urnas, persecuciones, amenazas, golpes etc. Por lo cual se realizó con la finalidad de identificar la cantidad de hechos violentos que marcaron las irregularidades de los comicios electorales en Puebla.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2018) tiene registro de la evidencia aportada por las partes (La validez de la elección fue impugnada por el partido político Morena y por Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, candidato a la gubernatura de Puebla,) de hechos de violencia que ocurrieron en 59 casillas: en 51 existió robo, quema y/o destrucción de materiales electorales, y en 8 casillas se suspendió la recepción de la votación de forma temporal o definitiva por riesgo de violencia. Estas 59 casillas representan solamente el 0.78% de las 7,546 casillas instaladas en la entidad, por lo que no su puede considerar que los hechos de violencia fueron generalizados y determinantes para el resultado de la elección, ni tampoco impidieron que la ciudadanía votará. (Tribunal Electoral del Poder Judicial De la Federación, 2018)

merográfico de los casos se realizó en *Municipios Puebla, Animal Político, Proceso, E-Consulta, El popular, Aristegui noticias, La silla rota, La jornada de oriente, El sol de Puebla, Político.Mx, El siglo de Torreón, Periódico central, Debate, El financiero*. Así mismo, la información de las gráficas reporta el mes en que fueron consultados los periódicos para obtener el registro.

El contenido de violencia registrado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación refleja una incapacidad institucional electoral para monitorear, registrar y atender denuncias ciudadanas por lo cual los casos de violencia política en registros institucionales son casi nulos, por consiguiente, el registro hemerográfico nos permite consignar el hecho y muestra patrones del comportamiento de la violencia política, en cuanto a los actores que la ejercieron y, su impacto en partidos políticos y funcionarios públicos. El presente trabajo es una continuidad de la tesis de Maestría en Sociología de uno de los autores del presente artículo que examinó el desenlace violento de las elecciones del 2018 en Puebla y su relación con la presencia de múltiples actores que disputan la permanencia de diversos intereses vinculados a prácticas criminales, el control social de territorios y la preservación del poder político (Mejía, 2021), en ello se reporta el rastreo hemerográfico realizado durante el periódico seleccionado. A continuación, la gráfica 1 expone el impacto de la violencia política que se manifestó a través de asesinatos, atentados, amenazas y persecuciones, robo y asalto, golpes y tortura, secuestro y daño a propiedad privada, en contra de partidos políticos y funcionarios públicos (policías y funcionarios del Instituto Electoral del Estado IEE) afectados.

La Gráfica 3 muestra que los asesinatos políticos impactaron con mayor medida en contra de funcionarios públicos que registran 8 casos, el PRI 7 casos, el PAN 7 casos, el PVEM 3 casos y Morena 3 casos. Cabe destacar que el impacto variado de los asesinatos permite sostener que la violencia política en los comicios electorales del 2018 en Puebla no reflejó alguna distinción ideológica o ejercicio autoritario de funciones gubernamentales, toda vez que el Gobierno en turno se encontraba a cargo de Rafael Moreno Valle Rosas, proveniente del Partido Acción Nacional y no se observa la orientación de asesinatos políticos en contra de opositores. Sin embargo, el siguiente impacto de más relevancia se encuentra en amenazas y persecuciones en contra del principal opositor al régimen: Morena

10 casos, y el Partido Verde Ecologista de México 2 casos, por lo cual no podemos prescindir de vincular ciertos hechos violentos (amenazas) con la tensión electoral. Por otra parte, la gráfica 4 expone el comportamiento cronológico del fenómeno desde el comienzo del proceso electoral hasta el tiempo muy cercano a la victoria ratificada de Marta Erika Alonso Hidalgo del Partido Acción Nacional (PAN).

GRÁFICA 3. PARTIDOS POLÍTICOS EN PUEBLA IMPLICADOS EN LAS MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA POLÍTICA (2017-2018).



Fuente: Elaboración propia con base al registro hemerográfico¹⁰ realizado desde el 8 de septiembre del 2017 al 9 de diciembre del 2018.

¹⁰ Registro hemerográfico obtenido de: *Municipios Puebla* (septiembre 2017, julio 2018), *Animal político* (septiembre 2017, octubre 2018), *Proceso* (octubre 2017, febrero 2018, abril 2018), *E-consulta* (octubre 2017, noviembre 2017, abril 2018, junio 2018), *El popular* (octubre 2017, junio 2018), *Aristegui noticias* (febrero 2018), *La silla rota* (febrero 2018), *La jornada de oriente* (marzo 2018, abril

GRÁFICA 4. MANIFESTACIÓN CRONOLÓGICA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN PUEBLA (2017-2018)



Fuente: Elaboración propia con base al registro hemerográfico¹¹ realizado desde el 8 de septiembre del 2017 al 9 de diciembre del 2018.

2018, mayo 2018, junio 2018, julio 2018, agosto 2018, septiembre 2018, octubre 2018, noviembre 2018), *El sol de Puebla* (marzo 2018, mayo 2018, junio 2018), *Político.Mx* (marzo 2018), *El Siglo de Torreón* (mayo 2018), *Periódico central* (mayo 2018), *Debate* (junio 2018), *El financiero* (junio 2018).

¹¹ Registro hemerográfico obtenido de: *Municipios Puebla* (septiembre 2017, julio 2018), *Animal político* (septiembre 2017, octubre 2018), *Proceso* (octubre 2017, febrero 2018, abril 2018), *E-consulta* (octubre 2017, noviembre 2017, abril 2018, junio 2018), *El popular* (octubre 2017, junio 2018), *Aristegui noticias* (febrero 2018), *La silla rota* (febrero 2018), *La jornada de oriente* (marzo 2018, abril 2018, mayo 2018, junio 2018, julio 2018, agosto 2018, septiembre 2018, octubre 2018, noviembre 2018), *El sol de Puebla* (marzo 2018, mayo 2018, junio 2018), *Político.Mx* (marzo 2018), *El siglo de torreón* (mayo 2018), *Periódico central* (mayo 2018), *Debate* (junio 2018), *El financiero* (junio 2018).

La Gráfica 4 muestra el comportamiento cronológico del fenómeno¹² y es posible observar que en el período inicial del proceso electoral se registraron pocos casos de 1, 2, y 3, hasta el mes de marzo. Sin embargo, a partir del mes de abril, mayo, y junio se registra un aumento notable de 6, 4 y 3 casos, hasta llegar al mes correspondiente al día de las elecciones (1 de julio del 2018) que contabiliza la mayor cantidad de 10 casos. Finalmente, el período poselectoral y próximo a la validación de las elecciones registra una variación notable en los casos contabilizados entre 1 en el mes de agosto, 3 en septiembre, 8 en octubre y 3 en noviembre, a lo cual podemos afirmar que corresponde a la tensión política de impugnación por el partido opositor de Morena y su candidato a la gubernatura Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta.

Derivado de lo anterior, es posible sostener que las manifestaciones de la violencia política en Puebla -registradas en fuentes periodísticas durante el proceso electoral y el período de impugnación- muestran una indistinción ideológica en cuanto a las víctimas simpatizantes, sean militantes y candidatos de todos los partidos políticos afectados, por lo cual no se puede afirmar necesariamente de una acción represiva de carácter estatal contra la oposición. Más bien, la diversidad de adscripciones políticas de las víctimas sugiere que los móviles de las ejecuciones van más allá de motivaciones estrictamente políticas de origen partidario. Se trataría de una disputa de poder local que tiene motivaciones en un control territorial para efectuar acciones ilícitas con fines lucrativos, tal como nos hemos referido anteriormente con la tendencia al alta de prácticas delictivas. En este sentido proponemos el empleo conceptual de zona gris ante la situación de indistinción en las manifestaciones del fenómeno

¹² Cabe hacer mención que la manifestación cronológica del fenómeno incluye todas sus manifestaciones (asesinatos, atentados, amenazas y persecuciones, robo y asalto, golpes y tortura, secuestro y daño a propiedad privada) porque solo nos enfocamos en identificar su presencia durante el período seleccionado.

en Puebla a causa de la diversidad de actores que ejercieron la violencia sin distinción ideológica y la indiferencia del Estado que también abreva en la zona gris debido a su complicidad en la “nula intervención de autoridades estatales en materia de seguridad pública para contener la violencia” (Coutiño, *et al*, 2020: 107). En general, comprendemos que en la indistinción del fenómeno prevalece la intervención de actores criminales que se disfrazan de Estado porque utilizan el monopolio ilegal de la violencia en la coerción de la participación electoral de los ciudadanos y mantienen el control de territorios a costa de incidir en los resultados electorales para la obtención y preservación de beneficios ilícitos.

CONCLUSIONES

El ejercicio racional (organizado y sistematizado) de la violencia se relaciona constantemente con las acciones institucionales del gobierno y también proviene de prácticas criminales que resultan fundamentales para la constitución del orden político a través de la fuerza. Las recientes configuraciones del orden estatal se han caracterizado por la participación de distintos actores en el ejercicio de la violencia, quienes mantienen autonomía frente al Estado y a menudo se relacionan con el gobierno o autoridades estatales para la preservación de sus intereses (ilícitos). Los escenarios de la violencia en América latina y particularmente en México difieren en gran medida de los Estados autoritarios que se observaron de antaño en la región. No vivimos la violencia contrainsurgente tal como la ejercieron las dictaduras militares o el Estado autoritario de partido en México, o por lo menos la contrainsurgencia cuando se ejerce no es la misma de antes, porque actualmente es posible vislumbrar características difusas de la violencia debido a los diversos actores que la ejercen en contextos de competitividad electoral para implantar o

mantener el control político y social de los territorios y obtener beneficios ilícitos. Hemos apuntado cómo es el ámbito del poder local uno de los escenarios más notables de la violencia que hemos examinado, lo cual podría explicarse por el incremento desmedido de prácticas delictivas y el asentamiento criminal en ámbitos municipales. El estado de excepción asentado en la nuda vida tiene hoy escenarios vinculados a la acumulación neoliberal. El capitalismo neoliberal es generador por excelencia de superpoblación relativa, desigualdad, pobreza, informalidad y millones de personas despojadas de protección. La *nuda vida* también es consecuencia de actos de comisión y de omisión por parte del Estado. El Estado no es el único ente facultado para ejercer la violencia con legitimidad como se puede advertir en los *vacíos estatales* que son ocupados por el crimen organizado o por pandillas juveniles como acontece con las llamadas *maras* en el triángulo norte de Centroamérica. Los vacíos estatales expresados en gobernanzas criminales o gobernabilidades híbridas se combinan con las diversas zonas grises que ya hemos mencionado en páginas anteriores. La ambigüedad de las zonas grises es tan evidente que se ha acuñado un oxímoron para captar esa realidad: *crimilegalidad* (Schultze-Kraft, 2016). Lo notable de esta situación es que no se trata solamente de empresarios mafiosos que acumulan capital de manera ilícita y llegan a tener influencia en el Estado sino de empresarios lícitos que efectúan actos delincuenciales (Volkov, 2002). A nuestro entender amerita que busquemos interpretar nuestra realidad de violencia política con algunas de las categorías y autores que hemos mencionado a lo largo de este trabajo al menos en estos hechos la emergencia de poderosos actores criminales que se entrelazan y confunden con actores e instancias estatales, la presencia represiva del Estado y a la vez su ausencia en distintos ámbitos.

Ha sido esto lo que aquí hemos sostenido.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado Mendoza, A. (2019). "Violencia política y electoral en las elecciones del 2018". *Alteridades*, 29, 1-14. <https://doi.org/10.24275/uam/izt/dcsh/alteridades/2019v29n57/alvarado>
- Alejandro García, F. (17 de febrero del 2023). "No olvidan a Facundo Rosas como integrante del 'Cártel de García Luna' ". *La Jornada de oriente*. <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/no-olvidan-a-facundo-rosas-como-integrante-del-cartel-de-garcia-luna/>
- Agamben, G. (2003). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Editorial Pretextos.
- Auyero, J. (2007). *La zona gris. Violencia colectiva y política partidaria en la Argentina contemporánea*. Siglo XXI Editores.
- Azula Díaz del Castillo, S. (2017). "¿Cuándo gobiernan los criminales? Un análisis comparado del Clan del Golfo y el Cartel de los Zetas". Monografía presentada para obtener el grado de la Licenciatura en Relaciones Internacionales. Universidad del Rosario, Facultad de Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales. Bogotá.
- Calderón, V. (24 de diciembre del 2013). "Jesús Rebollo, el corrupto zar antidrogas". *El país*. https://elpais.com/internacional/2013/12/24/actualidad/1387905574_552706.html
- Camhaji, E. (21 de febrero del 2023). "Quién es quién en el juicio a Genaro García Luna: una guía en tiempo real". *El país*. <https://elpais.com/mexico/2023-02-21/quien-es-quien-en-el-juicio-a-genaro-garcia-luna-una-guia-en-tiempo-real.html>
- Carbajal Rodríguez, M. (2019). "Administración del miedo por medio del uso de la utilidad política de perseguir a un enemigo objetivo. Caso franja del huachicol". Tesis presentada para obtener el grado de Maestría en Ciencias Políticas. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Carrasco Altamirano, D. & Rodríguez Almeida, J. (2014). *Quinto informe de labores del sector de gobernabilidad de Puebla*. Secretaría General de Gobierno de Puebla. Secretaría de Seguridad Pública. https://www.congresopuebla.gob.mx/docs/informes/lix/comparencias/Glosa_del_Quinto_Informe_de_Gobierno_2015.pdf

- Castillo, F. (4 de septiembre del 2019). "Identifican 10 zonas donde opera el crimen organizado en Puebla". *Municipios Puebla*. <https://municipiospuebla.mx/nota/2019-09-04/puebla/identifican-10-zonas-donde-opera-el-crimen-organizado-en-puebla>
- Coutiño, F. *et al.* (2020). "Inseguridad ciudadana y violencia en el proceso electoral del 2017-2018 en Puebla". En Hernández, A. (2020), *Escenarios de violencia y competencia por el poder. Proceso electoral México 2018*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Gobierno de Puebla. (2020). *Diagnóstico de Seguridad Pública y Justicia en el Estado de Puebla 2020*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604452/DIAGNO_STICO_PUEBLA_2020.pdf
- Decreto número 13 (2012). Decreto del Honorable Congreso del Estado que declara que el sistema procesal penal acusatorio y oral ha sido incorporado en los ordenamientos legales del Estado de Puebla. https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/decreto_leg_h_congr_del_edo_declaracion_el_sis_procesal_penal_acusat_y_oral_incor_en_los_ordenamientos_leg.pdf
- Duque Daza, J. (2021). "Gobernanza criminal. Cogobiernos entre políticos y paramilitares en Colombia". *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 241, 347-380. <http://dx.doi.org/10.22201/revpys.2448492xe.2020.241.75094>
- Estrada, C. (2012). "La Iniciativa Mérida y el combate al narcotráfico. Cooperación bajo concepciones inadecuadas". *Revista de El Colegio de San Luis, II*, (3), 266-279. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426239575012>
- Figueroa Ibarra, C. (2001). "Naturaleza y Racionalidad de la violencia". En Tischler Visquerra, S. & Carnero Roqué, G. (Coords.) (2001). *Conflicto, violencia y teoría social. Una agenda sociológica*. Puebla: Universidad Iberoamericana (Departamento de Ciencias Sociales)/Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Fuentes Díaz, A. (2018). " 'El Estado son ustedes'. Zona gris y defensa comunitaria en Michoacán". En Fuentes Díaz, A. & Fini, D. (Coords.) (2018). *Defender al pueblo. Autodefensas y policías comunitarias en México*. ICSyH-BUAP/Ediciones El lirio.

- Flores Pérez, C. (2018). "Comienza el horror. Los orígenes de la delincuencia organizada paramilitar en México". En Flores Pérez, Carlos Antonio (2018), *La crisis de seguridad y violencia en México. Causas, efectos y dimensiones del problema*. México: CIESAS.
- Gibson, E. (2013). *Boundary Control: Subnational Authoritarianism in Federal Democracies*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Gobierno de México, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana *et al.* (2021). Estrategia de protección en contexto electoral. <https://seguridad.sspc.gob.mx/documento/73/acciones/7/contenido.php?id=2118>
- González C. *et al.* (2017). "Presos políticos y represión social". En Hernández Avendaño, Juan L., *Rafael Moreno Valle Rosas (2011-2017). La persistencia del autoritarismo subnacional*. Universidad Iberoamericana Puebla.
- Hernández Avendaño, Juan L. (2017). "El morenovallismo: gobernar como el PRI desde la alianza PAN/PRD". En *Rafael Moreno Valle Rosas (2011-2017). La persistencia del autoritarismo subnacional*. Universidad Iberoamericana Puebla.
- Instituto Electoral del Estado. (S.F). *Histórico de elecciones celebradas. Acervo y Consulta*. <https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=historico>.
- Instituto Nacional Electoral (8 de septiembre del 2017). "Inicia formalmente el proceso electoral federal 2017-2018". *Central electoral*. <https://centralelectoral.ine.mx/2017/09/08/inicia-formalmente-el-proceso-electoral-federal-2017-2018/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (S.F). Defunciones registradas por homicidio por entidad federativa de registro según sexo, serie anual de 2006 a 2019. [American political science association, 10, 1-20. 1017/S1537592720001243.](https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=Lessing, B. (2020).)
- Levi, P. (2006). *Los hundidos y los salvados*. Editorial Océano/El Aleph Editores.
- Méndez, P. (29 de noviembre del 2021). "Narco, trata, extorsiones y robos operan cuatro cárteles en Puebla: estudio". *La jornada de oriente*. <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/narco->

- trata-extorsiones-y-robos-operan-cuatro-carteles-en-puebla-segun-una-investigacion/
- Mejía Rosas, C. (2021). “Violencia política, criminalidad y elecciones en Puebla 2017-2018”. Tesis presentada para obtener el grado de Maestro en Sociología. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”.
- Moreno Valle, R. (S.F). Tercer informe de Gobierno de Puebla. Gobierno de Puebla. Acciones que transforman. http://www.ceigep.puebla.gob.mx/pdf/gestion/2011_2017/3_eje_4.pdf
- Olvera, A. (2018). *Veracruz en su laberinto. Autoritarismo, crisis de régimen y violencia en el sexenio de Javier Duarte*. Universidad Veracruz.
- Pasquet, M. et al. (2020). “¿Estado de Schrödinger? Una aproximación a los órdenes híbridos en Río de Janeiro”. *Perspectivas. Revista de ciencias sociales*, 10, 379-395. <https://doi.org/10.35305/prcs.v0i10.387>
- Ravelo, R. (24 de septiembre del 2018). “El 80% de los alcaldes está vinculado al narco y hay 15 cárteles en expansión, admite Senado”. *Economíahoy.mx*. <https://www.economiahoy.mx/nacional-eAm-mx/noticias/9406898/09/18/El-80-de-los-alcaldes-estan-vinculados-al-narco-y-hay-15-carteles-en-expansion-admite-Senado.html>.
- Reynoso, V. (2011). “Puebla 2010: ¿triumfo de la coalición o fracaso del continuismo?”. *El cotidiano*, 165, 19-29. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32516818003>
- Schultze-Kraft, M. (2016). “Órdenes criminales: repensando el poder político del crimen organizado”. *Quito. Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 55, 25-44. <http://dx.doi.org/10.17141/iconos.55.2016.1899>
- Semáforo Delictivo. (s/f). Incidencia delictiva en Puebla. <http://puebla.semáforo.com.mx/>
- Saul, D. (20 de julio del 2022). “Facundo Rosas, excolaborador de García Luna, queda en libertad tras 6 meses preso”. *El financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2022/07/20/facundo-rosas-excolaborador-de-garcia-luna-queda-en-libertad-tras-6-meses-preso/>
- Tilly, C. (1985). “War Making and State Making as Organized Crime”. En Evans, P.; Rueschemeyer, D. & Skocpol, T. (Eds.), *Bringing the State Back*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (9 de diciembre del 2018). El TEPJF declara la validez de la elección de la gubernatura de Puebla. <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/3529/0>.
- Valdiviezo, R. (2010). *Puebla 2010: elecciones y alternancia. En elecciones y partidos políticos en México*. http://dcsh.izt.uam.mx/cen_doc/cede/Anuario_Elecciones_Partidos_Politicos%20/2010_dividido/elecciones_y_partidos_2010.258-281.pdf
- Velázquez Caballero, D. (2011). *Transfuguismo político en la mixteca poblana*. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Villa, R. *et al.* (2021). “Violent Nonstate Actors and the Emergence of Hybrid Governance in South America”. *Latin American Research Review*, 1, 36-49. <https://doi.org/10.25222/larr.756>
- Volkov, V. (2002). *Violent Entrepreneurs. The use of force in the making of Russian capitalism*. Cornell University Press.

